



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FIESTAS Y SALUD Y CONSUMO, COMO RESPONSABLE POLÍTICA DE LA UNIDAD DE SELECCIÓN DE OPERACIONES DEL EJE 13, DE LA EDUSI IMPULSA CARMONA PARA LA APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO “IMPULSA CARMONA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Carmona “IMPULSA CARMONA” (en adelante Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona) fue aprobada mediante *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.*

Vista la Solicitud de Financiación y el Informe Propuesta del Técnico de la Unidad de Gestión para la selección de operaciones del EJE 13, cuyo contenido es el siguiente, se detecta error en la fecha de firma ya que en el informe pone 28 pero la fecha de firma es 27/12/2023:

“INFORME PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES COFINANCIADAS POR EL FEDER EN EL ÁMBITO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, EJE 13: ASISTENCIA TECNICA, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO DEL AYUNTAMIENTO DE CARMONA”

La Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado del Ayuntamiento de Carmona “IMPULSA CARMONA” (en adelante Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona) fue aprobada mediante *Resolución de 21 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se resuelve la concesión definitiva de ayudas de la segunda convocatoria para la selección de estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, convocadas por Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre.*

Con motivo de dicha resolución de concesión y para la puesta en marcha y gestión de la misma, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona fue designada **Organismo Intermedio Ligero** para la Selección de Operaciones, mediante el **Acuerdo de Compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER del Ayuntamiento de Carmona.**

De esta forma, en el marco de las funciones asumidas ante la Autoridad de Gestión del FEDER, la Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona designó la Unidad de Gestión para la Selección de Operaciones, encargada de seleccionar las operaciones solicitadas por las Unidades Ejecutoras de la Estrategia DUSI.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70020236400K4F4X7Z8N9H7 en https://sede.carmona.org</p>	<p>FIRMANTE - FECHA MAR DEL MAR CASTEJON MONTERO-CONCEJALA DE FIESTAS - SALUD Y CONSUMO - 28/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2023 13:30:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000011 Fecha: 22/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---





Una manera de hacer Europa

En este contexto, la Unidad encargada de la selección de las operaciones del EJE 13, ha recibido una solicitud de financiación (expresión de interés) de la Unidad de Gestión (en este caso UNIDAD EJECUTORA), relativa a la operación "A ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI", firmada con fecha 28/12/2023, tal y como sigue:

EDUSI IMPULSA CARMONA	
SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES	
DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)	
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	UNIDAD DE GESTIÓN
DIRECCIÓN	Calle El Salvador, 2
TELÉFONOS DE CONTACTO	954140011
EMAIL DE CONTACTO	aalonso@carmona.org
PERSONA RESPONSABLE	Angélica Alonso Ávila (Responsable de la Unidad de Gestión)
TELÉFONO	954140011
EMAIL DE CONTACTO	aalonso@carmona.org
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	<p>La unidad de gestión está formada, según el Manual de Procedimiento aprobado, por:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dña. Angélica Alonso Ávila, como responsable político de la UG. - Dña. Yolanda Manchado Porras (50% de la jornada laboral), como administrativa encargada del apoyo al seguimiento de pagos. - Dña. Esmeralda Villalba Toro (50% de la jornada laboral) como auxiliar administrativa encargada del apoyo al seguimiento de contratos. - Dña Dolores Sánchez Cortazar (50% de la jornada laboral) como auxiliar administrativa encargada del apoyo al seguimiento financiero. - Dña. Rita Moreno Roldán (50% de la jornada laboral) como técnico superior encargado del análisis y evaluación de las operaciones, seguimiento financiero e información y publicidad. - D. Germán Villa Fernández (50% de la jornada laboral) como técnico superior encargado del análisis y evaluación de las operaciones, seguimiento financiero e información y publicidad. - Dña. Carmen Macías Osuna (50% de la jornada laboral) como auxiliar administrativa encargada del apoyo al seguimiento financiero y físico, así como de apoyo a la información y publicidad.

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI IMPULSA CARMONA
ENTIDAD DUSI	Ayuntamiento de Carmona
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HAP/1610/2016, de 6 de octubre (2ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	DG de Cooperación Autonómica y Local

<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70020236400K4F4X7Z8N9H7 en https://sede.carmona.org</p>	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023200590000011
	MAR DEL MAR CASTEJON MONTERO-CONCEJALA DE FIESTAS - SALUD Y CONSUMO - 28/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2023 13:30:16	Fecha: 22/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Una manera de hacer Europa

ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Carmona
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	L01410248

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 13: ASISTENCIA TÉCNICA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT99: Asistencia Técnica
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	99 VIRTUAL ASISTENCIA TECNICA
OBJETIVO ESPECÍFICO	99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en esas áreas.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	EDUSI-AT-99993.1a - Carmona- Gestión
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de actuación de la EDUSI
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	29.123 habitantes.

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA

Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>
	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	No Existe	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE		

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO

	SÍ	<input type="checkbox"/>
--	----	--------------------------





Una manera de hacer Europa

¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		
IMPORTE		

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN					
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ	<input type="checkbox"/>
				NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:					
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Indicar otros conceptos:					

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este P.O. Se corresponde con los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, el cual prestará apoyo a la Unidad de Gestión para las actuaciones atribuidas a la misma según el Acuerdo de Compromiso de Asunción de Funciones de Organismo Intermedio Ligero.</p> <p>A su vez, también se cuenta con la asignación de personal para la gestión de la EDUSI, mediante designación de personal propio.</p> <p>Se incluyen otros gastos generales que puedan ser necesarios para la correcta gestión e implementación de la Estrategia.</p>
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	<p>El Ayuntamiento de Carmona coordina la correcta realización de la estrategia a través de la Unidad de Gestión.</p> <p>Sin embargo, el consistorio no dispone de la estructura interna suficiente que garantice un equipo técnico conocedor de la normativa nacional y comunitaria sobre fondos europeos, relacionados con la selección de operaciones (artículo 125.3 del Reglamento 1303/2013, de 17/12/2013, de disposiciones comunes de los Fondos Europeos), así como con experiencia en el campo del desarrollo urbano sostenible e integrado.</p>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar a la Unidad de Gestión de la EDUSI, en sus funciones de gestión integral de la EDUSI, selección de operaciones y velar por el adecuado cumplimiento de la normativa nacional y comunitaria de aplicación, permitiendo llevar a cabo una correcta ejecución y certificación de los gastos subvencionables por el FEDER. • Cumplir con los objetivos perseguidos en la Estrategia y el Programa Operativo. • Velar por la correcta implementación de la EDUSI y el cumplimiento de los hitos establecidos. • Mejorar el servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando un reparto mejor de la carga administrativa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras.





Una manera de hacer Europa

<p>CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (ACCIONES A DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia técnica para el apoyo a la unidad de gestión en las labores establecidas en el Acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER firmado, como son: <ol style="list-style-type: none"> COORDINACIÓN DE LA ESTRATEGIA <ol style="list-style-type: none"> Organización interna. <ol style="list-style-type: none"> Elaboración del Manual de Procedimientos para la selección de operaciones. Organización interna, asignación de funciones y coordinación. Selección y puesta en marcha de operaciones. Contribución al Comité de Seguimiento del Programa Operativo. Contribución a la evaluación del Programa Operativo. Contribución a los informes de ejecución anual y final. Comunicación de los incumplimientos predecibles. Aplicabilidad de la normativa comunitaria al Organismo Intermedio. Seguimiento de las directrices dadas por la Dirección General de Fondos Comunitarios. SEGUIMIENTO FINANCIERO: <ol style="list-style-type: none"> Cumplimiento de la normativa de aplicación. Aplicación de medidas antifraude. <ol style="list-style-type: none"> Sistema de autoevaluación del riesgo de fraude. Informar a la OIG de las evaluaciones realizadas y las medidas adoptadas. Disponibilidad de la documentación de cara a la pista de auditoría. Suministro de información al sistema informático Galatea. Remisión de copias electrónicas auténticas. Sistema de contabilización separada. Subvencionabilidad del gasto. Personal implicado en la gestión de la estrategia por parte de la UG. Análisis de los resultados implementados con la ejecución de la estrategia, en clave de Agenda Urbana.
<p>PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES</p>	<p>Implementación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado aprobada en la segunda convocatoria (Orden HAP/1610/2016) y cumplimiento de los hitos establecidos en la misma</p>

<p>TIPOLOGÍA DE GASTOS</p>	<p>GASTOS DE PERSONAL</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>DESPLAZAMIENTOS</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>MATERIAL FUNGIBLE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)</p>	<input type="checkbox"/>	<p>CONTRIBUCIONES EN ESPECIE</p>	<input type="checkbox"/>
	<p>ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES</p>	<input type="checkbox"/>	<p>ASESORAMIENTO EXTERNO</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO</p>	<input type="checkbox"/>	<p>COSTES INDIRECTOS</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
	<p>PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	<p>COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES</p>	<input type="checkbox"/>
<p>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</p>	<p>ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.</p>			

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES

(será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)





Una manera de hacer Europa

¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	<input type="checkbox"/>
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE n.º 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN

ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input checked="" type="checkbox"/>
SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES

CÁLCULO CON COSTES REALES	<input checked="" type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	<input checked="" type="checkbox"/>
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**FIRMANTE - FECHA**



Una manera de hacer Europa

INDICADOR_1	CÓDIGO	E40			
	DENOMINACIÓN	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER			
	UNIDAD DE MEDIDA	Personas/año			
	VALOR ESTIMADO	3			
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023			
	METODOLOGÍA	Se estima la imputación de 6 personas, siendo sus porcentajes de imputación al 50% en seis de ellas, es por ello, que se recoge el indicador en 3 personas (al 100%).			
2018	2019	2020	2021	2022	2023
0	0	0	0	0	3

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO

INDICADOR_1	CÓDIGO	RAT1
	DENOMINACIÓN	Logro de los hitos establecidos en el Marco de Rendimiento
	UNIDAD DE MEDIDA	%

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) n.º 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN

NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (*) (Bajo – Medio – Alto)	n/a	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto

(*) El Eje-12 Urbano tiene asignada una reserva de eficacia (6% ó 7%, según la región) cuya aplicación está condicionada al cumplimiento del hito intermedio de que el 15 % del gasto total del Eje-12 se halle contratado a 31 de diciembre de 2018.
Estimar el nivel de impacto de la operación a partir del presupuesto de la misma en comparación con el 15% del presupuesto total de la EDUSI.

CONTRIBUCIONES**FIRMANTE - FECHA**



Una manera de hacer Europa

Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación apoyará transversalmente al cumplimiento de los objetivos de la estrategia, así como el buen uso de los fondos recibidos para la implementación de esta.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Plurirregional de España 2014-2020.	<p>La presente operación contribuye a la consecución de los resultados establecidos en el PO, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a que el POPE se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa. • La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa. • Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa. • Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input checked="" type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input type="checkbox"/>
	MEDIO	<input checked="" type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN Y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	112.000,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	112.000,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	112.000,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	89.600,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	22.400,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		0 %	
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>

SEDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017	19.602,00 €	19.602,00 €	-	-
2018	-	19.602,00 €	19.602,00 €	19.602,00 €
2019	-	19.602,00 €	-	19.602,00 €
2020	14.520,00 €	34.122,00 €	-	19.602,00 €





Una manera de hacer Europa

2021	-	34.122,00 €	14.520,00 €	34.122,00 €
2022	31.460,00 €	65.582,00 €	31.460,00 €	65.582,00 €
2023	46.418,00 €	112.000,00 €	46.418,00 €	112.000,00 €
TOTAL	112.000,00 €	112.000,00 €	112.000,00 €	112.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).



CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).



LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.



CONTRIBUYE A LA EDUSI.



CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.



ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.



ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 28/06/19):

-*CS001-ORGANISMO PÚBLICO

*CS002-CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COMUNITARIA Y NACIONAL

LAS OPERACIONES A FINANCIAR DEBERÁN ESTAR ALINEADAS CON EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN DE ESPAÑA 2014-2020, EL PROGRAMA OPERATIVO FEDER PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020, LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA Y CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DE LOS REGLAMENTOS (UE) Nº1303/2013 Y 1301/2013 Y CON EL RESTO DE NORMATIVA DE APLICACIÓN.

EN LO QUE SE REFIERE A LA SUBVENCIONABILIDAD DEL GASTO, SE CUMPLIRÁ CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 65 A 71 DEL REGLAMENTO (UE) Nº1303/2013, ASÍ COMO LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 Y 8 DEL MISMO QUE PROMUEVE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y NO DISCRIMINACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CUMPLIMIENTO DE LA NORMA NACIONAL DE SUBVENCIONABILIDAD (ORDEN HFP/1979/2016)

*CS003- ACTUACIONES DIRIGIDAS A GARANTIZAR Y MEJORAR EL APOYO Y LA GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES PROGRAMADOS EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO SELECCIONADA.



EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.



CALENDARIO DE EJECUCIÓN

FECHA DE INICIO	01/01/2017	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	84																							
ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN																											





Una manera de hacer Europa

MEDIDAS ANTIFRAUDE				
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE	
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN. <input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER. <input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.). <input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). <input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES. <input checked="" type="checkbox"/>

Tras la recepción de dicha solicitud, la Unidad para la selección de operaciones del EJE 13, procedió a la aplicación del procedimiento establecido al efecto, desarrollado en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI Ayuntamiento de Carmona aprobado por el Organismo Intermedio de Gestión.

En este Manual, en su apartado 4.2 *Particularidades del procedimiento de selección y aprobación de las operaciones de asistencia técnica de la Unidad de Gestión*, se establece a María José Benjumea a nivel técnico y M^a del Mar Castejón Montero, Concejala Delegada de Fiestas y Salud y Consumo, responsable para la selección de operaciones del EJE 13.

Según lo estipulado en dicho procedimiento, tras la recepción de la solicitud de financiación, se ha procedido a la revisión y cumplimentación de la **Lista de Comprobación S1**, previa a la selección de operaciones, en dicha lista se ha recogido la siguiente apreciación:

De igual forma, se ha verificado que se cumplen los aspectos que en ésta se enumeran, en particular los **Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones** aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible (en la actualidad, Programa Operativo Plurirregional de España) y que son los siguientes:





Una manera de hacer Europa

1. Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 de Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumplir la legislación de la Unión y Nacional, así como de la norma de subvencionabilidad para los PO FEDER 2014-2020 (HFP/1979/2016).
2. En general, la selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, capacidad de los beneficiarios para implementar y estrategia por alineamiento con otras operaciones e instrumentos.
3. Además, las operaciones deberán:
 - Contribuir a la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado.
 - Contribuir al programa operativo vigente
 - Abordar los problemas de una forma integrada y mostrar vínculos claros con otras intervenciones o proyectos coexistentes.
 - Sus gestores deberán demostrar experiencia y capacidad.
4. Adecuación a los principios rectores específicos atendiendo al Objetivo Específico del POPE en el cual se enmarca, y que son los siguientes:
 - **CS001**-Organismo Público
 - **Cumplimiento del criterio** → el solicitante de la operación, la Unidad de Gestión, es un órgano habilitado en el marco de la Estrategia DUSI, perteneciente al Ayuntamiento de Carmona.
 - **CS002**-Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional
Las operaciones a financiar deberán estar alineadas con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Plurirregional de España 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada y cumplir con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.
En lo que se refiere a la subvencionalidad del gasto, se cumplirá con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.
Cumplimiento de la norma nacional de subvencionalidad (Orden HFP/1979/2016)

Cumplimiento del criterio →

- ✓ En el documento de la Estrategia DUSI aprobada se indica expresamente que se deben respetar los principios generales indicados y cumplir con la legislación Nacional y de la UE, así como con la norma de subvencionabilidad del FEDER 14-20. Y su cumplimiento se asegura a incluirse esta operación en el Plan de Implementación de la Estrategia.
- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir, entre las que se encuentran las siguientes:
 - 3. DEBERÁ ADOPTARSE MEDIDAS DESTINADAS A PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ASÍ COMO PARA EVITAR CUALQUIER DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO, RAZA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70020236400K4F4X7Z8N9H7 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 2023200590000011 Fecha: 22/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL
	MAR DEL MAR CASTEJON MONTERO-CONCEJALA DE FIESTAS - SALUD Y CONSUMO - 28/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2023 13:30:16	





FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

U ORIGEN ÉTNICO, RELIGIÓN O CONVICCIONES, DISCAPACIDAD, EDAD U ORIENTACIÓN SEXUAL... CONFORME A LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL RDC.

- 4. LA NORMATIVA APLICABLE Y DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO PARA EL BENEFICIARIO TANTO NACIONAL COMO COMUNITARIA...

- **CS003-** Actuaciones dirigidas a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.

Cumplimiento del criterio →

- ✓ Con la entrega del DECA se informará a la Unidad Ejecutora de las obligaciones a seguir las cuales contribuyen a mejorar la gestión de los Fondos Estructurales.

La operación también cumple con los **Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**, que son los siguientes:

- CP001 Necesidad y oportunidad para la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- CP002 Eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.
- CP003 Las actuaciones se desarrollarán en base a la demanda, priorizándose en base a la urgencia de las mismas, por cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa, en el Programa, en la Estrategia o estar incluidas en informes y evaluaciones realizados.

La comprobación del cumplimiento de los CPSO, en la operación "ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI", se ha realizado en base a su adecuación con los siguientes documentos y/o procedimientos:

- Reglamento (UE) nº1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible).
- Legislación de la Unión Europea.
- Legislación Nacional.
- Norma de subvencionabilidad: Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.
- Bases reguladoras y convocatoria para la selección de operaciones dentro de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Carmona, cofinanciada por el FEDER en un 80%.
- Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado "IMPULSA CARMONA". Plan de Implementación.
- Programa Operativo Plurirregional de España 2014 – 2020 (antes POCS).
- Estructura organizativa y administrativa de la Unidad Ejecutora solicitante.
- Manual de Procedimientos para la selección de operaciones Entidad DUSI.

Igualmente, se ha comprobado que la operación solicitada entra en el ámbito del FEDER.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E70020236400K4F4X7Z8N9H7 en https://sede.carmona.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>MAR DEL MAR CASTEJON MONTERO-CONCEJALA DE FIESTAS - SALUD Y CONSUMO - 28/12/2023 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 28/12/2023 13:30:16</p>	<p>EXPEDIENTE :: 2023200590000011 Fecha: 22/12/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL</p>
---	---	---

CSV: 07E70020236400K4F4X7Z8N9H7





Una manera de hacer Europa

Por tanto, tras la correspondiente comprobación del cumplimiento de la Lista de Comprobación S1, en particular de los Criterios y Procedimientos para la Selección de Operaciones, la unidad de selección de operaciones del EJE 13 informa que la operación solicitada cumple con los requisitos fijados por el Organismo Intermedio de Gestión y por la normativa de aplicación del FEDER y resto de normativas nacionales y europeas reguladoras de la misma.

Con el fin de poder completar la documentación requerida al efecto, consistente en la elaboración del **Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA)**, que será comunicado al beneficiario para el inicio de las actuaciones, se eleva propuesta de aprobación de la operación a la persona responsable de la selección de operaciones del EJE 13 para que adopte, en su caso, el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la operación denominada “ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona, por el importe total subvencionable de 112.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Carmona, de 22.400,00 € (20% del total).

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017	19.602,00 €	19.602,00 €	-	-
2018	-	19.602,00 €	19.602,00 €	19.602,00 €
2019	-	19.602,00 €	-	19.602,00 €
2020	14.520,00 €	34.122,00 €	-	19.602,00 €
2021	-	34.122,00 €	14.520,00 €	34.122,00 €
2022	31.460,00 €	65.582,00 €	31.460,00 €	65.582,00 €
2023	46.418,00 €	112.000,00 €	46.418,00 €	112.000,00 €
TOTAL	112.000,00 €	112.000,00 €	112.000,00 €	112.000,00 €

Viendo que el informe referenciado hace la comprobación de que la operación cumple con todos y cada uno de los CPSO de aplicación y según establece el Manual de Procedimientos y el resto de la normativa de aplicación, resuelve:

1º.- Aprobar la operación denominada “ASISTENCIA TÉCNICA A LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DUSI”, para que sea financiada por la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de Carmona, por el importe total subvencionable de 112.000,00 €, con la cantidad a cofinanciar por el Ayuntamiento de Carmona, de 22.400,00 € (20% del total).





Una manera de hacer Europa

2º.- Aprobar la senda financiera conforme a la siguiente distribución de fondos cofinanciados al 80% con fondos FEDER y al 20% con fondos propios provinciales, estando supeditada a la licitación de los diversos contratos que se acuerden para implementar esta operación:

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017	19.602,00 €	19.602,00 €	-	-
2018	-	19.602,00 €	19.602,00 €	19.602,00 €
2019	-	19.602,00 €	-	19.602,00 €
2020	14.520,00 €	34.122,00 €	-	19.602,00 €
2021	-	34.122,00 €	14.520,00 €	34.122,00 €
2022	31.460,00 €	65.582,00 €	31.460,00 €	65.582,00 €
2023	46.418,00 €	112.000,00 €	46.418,00 €	112.000,00 €
TOTAL	112.000,00 €	112.000,00 €	112.000,00 €	112.000,00 €

En Carmona, fechado electrónicamente

Mª del Mar Castejón Montero.

(Responsable de la Unidad para la Selección de Operaciones del EJE 13).

